

COMUNICADO INSTITUCIONAL

Universidad de Caldas
Enero 26 de 2026.

La Rectoría de la Universidad de Caldas informa a la comunidad universitaria y a la opinión pública que el próximo 29 de enero presentará ante el Consejo Superior Universitario un paquete de reformas normativas orientadas a mitigar el impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en los costos de acceso y permanencia en la educación superior pública, durante la actual vigencia.

Como es de conocimiento general, para el año en curso el salario mínimo registró un aumento del 23%, incremento que, de aplicarse de manera directa como criterio de indexación, tendría efectos significativos en el valor de las matrículas y otros derechos pecuniarios. En coherencia con el carácter público de la Universidad de Caldas y su compromiso con la equidad, la permanencia estudiantil y el derecho a la educación, la Rectoría propondrá un conjunto de medidas excepcionales y estructurales.

Medidas para programas de pregrado

Para los programas académicos de pregrado, se propondrá que el incremento en el valor de la matrícula para 2026 sea del 7,1 % respecto al año 2025, es decir, 16 puntos porcentuales menos frente al aumento del salario mínimo.

Esta medida beneficiará a la totalidad de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Caldas, sin distinción de programa o modalidad, y se aplicará igualmente al valor de la inscripción, los servicios universitarios y los derechos de grado.

Medidas para programas de posgrado

En el caso de los programas de posgrado, se propondrá la misma reducción en el criterio de indexación de la matrícula y los derechos de grado, correspondiente a un incremento del 7,1 % frente a 2025.

Adicionalmente, para el valor de la inscripción de aspirantes a posgrado, se planteará una reducción sustancial de la tarifa a \$300.000 para el año en curso, lo que representa \$312.500 menos de lo que se pagaría en 2026 bajo el criterio de indexación plena. Este valor será reconocido, además, como descuento equivalente en el pago de la matrícula una vez el aspirante sea admitido en el respectivo programa.

Asimismo, se propondrá que el valor de la matrícula de posgrado pueda ser cancelado hasta en cuatro cuotas durante el semestre, sin aplicación de tasas de interés.



Estas medidas, orientadas a modificar transitoriamente el uso del salario mínimo como principal criterio de indexación anual, promueven mecanismos más equilibrados y acordes con la realidad socioeconómica del país y se enmarcan, además, en la responsabilidad institucional de la Universidad de Caldas de garantizar condiciones de acceso, permanencia y graduación y de responder de manera solidaria y responsable a los desafíos económicos que enfrenta la sociedad colombiana.

La Rectoría reitera su compromiso con el diálogo institucional, la transparencia y la defensa de la educación superior pública como un bien común al servicio del desarrollo regional y nacional.

Fabio Hernando Arias Orozco
Rector.

Universidad de Caldas



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026